



- Condicionado ambiental: Deberán adoptarse las medidas indicadas por el Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas, el Servicio de Ordenación y Gestión Forestal y la Confederación Hidrográfica del Guadiana, además de las indicadas expresamente por esta Dirección General.

El expediente ambiental del citado instrumento de ordenación urbanística se encuentra en la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, situada en la avenida Luis Ramallo, s/n., 06800, Mérida.

La resolución por la que se adopta la decisión motivada de no someter a evaluación ambiental estratégica, en la forma prevista en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente y en la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la modificación puntual n.º 9 de las NNSS de La Roca de La Sierra (Badajoz) se encuentra a disposición del público, durante un periodo de tiempo de tres meses, en la página web de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía <http://extremambiente.gobex.es>.

Mérida, a 11 de agosto de 2014. El Director General de Medio Ambiente, PS (Resolución de 5 de junio de 2013, del Consejero, DOE n.º 119, de 21 de junio de 2013), La Directora General de Política Agraria Comunitaria, MERCEDES MORÁN ÁLVAREZ.

• • •

*ANUNCIO de 10 de septiembre de 2014 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación anticipada, para la contratación del "Servicio de seguridad de dependencias de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía". Expte.: 1412SE1CA670. (2014083125)*

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 1412SE1CA670.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio de seguridad y vigilancia de dependencias de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: 12 meses.



### 3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación:

Criterios de adjudicación cuya valoración es automática:

- Proposición económica: 60 puntos.
- Ampliación de la bolsa de horas sobre las incluidas en el PPT para eventos, servicios extraordinarios y aquellos de perentoria y urgente necesidad que le surjan a la Consejería, hasta un máximo de 2.500 horas anuales: Hasta 20 puntos.
- Mejora en el mantenimiento de sistemas de seguridad: Hasta 10 puntos.
- Mejora en el servicio de conexión a Central Receptora de Alarmas de las alarmas de intrusión y fuego: Hasta 5 puntos.
- Mejora del servicio de acuda a las dependencias vigiladas o dependientes: Hasta 5 puntos.

### 4. PRESUPUESTO TOTAL:

Base: 579.334,91 euros.

IVA (21,00 %): 121.660,33 euros.

Importe total: 700.995,24 euros.

Anualidades:

2014 .....78.741,93 euros.

2015.....622.253,31 euros.

### 5. GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 5 % del importe de adjudicación (excluido el IVA).

### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1.a) y 1.b).
- b) Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfonos: 924 002155/002157.
- e) Telefax: 924 002435.
- f) Página web: <http://contratacion.gobex.es/>
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

**7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: Grupo M Subg. 2 Categ. C y Grupo P Subg. 5 Categ. A.
- b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifica en el apartado J del Cuadro Resumen de Características que forman parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.

**8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:30 horas del día 3 de octubre de 2014.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: Sobre nominado "3", conteniendo la oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática y Sobre nominado "1", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Todos los sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro Único.
  - 1.º Entidad: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
  - 2.º Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.
  - 3.º Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

**9. APERTURA DE LAS OFERTAS.**

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fechas y horas:
  - Documentación Administrativa (Sobre 1): 10 de octubre de 2014 a las 13:00 horas, conforme a lo establecido en el punto 7.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Mediante acto público se procederá a la comunicación del resultado de la revisión de la documentación administrativa y, en su caso, petición de subsanación de documentación. Concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.
  - Documentación para valoración de criterios cuya valoración es automática (Sobre 3): 17 de octubre de 2014 a las 10 horas, conforme a lo establecido en el punto 7.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Asimismo, la información relativa al resultado de todas las mesas de contratación que se celebren, podrá ser consultada en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sita en avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.



A los efectos establecidos en el artículo 53 del TRLCSP, el resultado de la calificación de la Documentación Administrativa y las demás sesiones, así como cualquier variación en las fechas y horas indicadas para la celebración de las mesas, se hará público a través del Perfil de contratante en la siguiente dirección de internet: <http://contratacion.gobex.es>.

**10. FINANCIACIÓN:**

No procede.

**11. GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 10 de septiembre de 2014. El Secretario General (PD Res. del Consejero de 26/07/2011, DOE n.º 147, de 01/08/2011), ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

*ANUNCIO de 26 de agosto de 2014 sobre notificación de resolución de reintegro de ayudas destinadas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Expte.: 0097-14-63. (2014083076)*

Intentada la notificación de la resolución sobre reintegro de ayudas, y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:

N.º Expte.	Asunto	Destinatario
0097-14-63	Reintegro de ayuda	Rosa M.ª Cambero García

El texto íntegro del citado acto se encuentra a disposición del expedientado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de Consejería de Educación y Cultura, sito en la avda. Valhondo, s/n., (Edificio III Milenio), Módulo 4, 3.ª Planta, de la ciudad de Mérida, donde podrá dirigirse el interesado para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 26 de agosto de 2014. El Secretario General PD. El Secretario general de Educación, (Resolución de 18 de enero de 2012, DOE n.º 23 de 3 de febrero de 2012), CÉSAR DÍEZ SOLÍS.